

**0998-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas con cincuenta minutos del diez de mayo de dos mil veintiuno.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION, celebró de manera virtual el día veintiocho de marzo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de GOICOECHEA, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

## **PROVINCIA SAN JOSE**

### **CANTON GOICOECHEA**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203790339	JOSE MILTON CRUZ CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
107810666	ANA YORLENI MARIN JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105110780	CARLOS LUIS VALVERDE UJUETA	TESORERO PROPIETARIO
106180361	ADRIANA MARIA CORRALES CECILIANO	PRESIDENTE SUPLENTE
116690701	JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
107730978	MILENA GABRIELA VARGAS ZUÑIGA	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109380217	PABLO FONSECA NUÑEZ	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106180361	ADRIANA MARIA CORRALES CECILIANO	TERRITORIAL
104131304	LUIS ANGEL CESPEDES RODRIGUEZ	TERRITORIAL
107810666	ANA YORLENI MARIN JIMENEZ	TERRITORIAL
203790339	JOSE MILTON CRUZ CAMPOS	TERRITORIAL
107730978	MILENA GABRIELA VARGAS ZUÑIGA	TERRITORIAL

**Observación:** No procede la acreditación de la señora Viviana Andrea González Ramírez, cédula de identidad 114330079, como fiscal suplente, toda vez que, analizado el estatuto partidario se logra constatar que dicha figura no se encuentra contemplada dentro de las estructuras partidarias.

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del cantón de Goicoechea, provincia de San José, se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**